

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
ESQUIU N° 799 esq. Tucumán (4700) CATAMARCA

DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
TEL-FAX 03834-456410 int.132.
E-MAIL direccion_compras@unca.edu.ar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXO I

EXPEDIENTE GDE N° 2020 6773
CONTRATACION DIRECTA N° 011/2020
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 28/12/2020 11:00 hs.
FECHA Y HORA DE APERTURA DE ARCHIVO QUE CONTENGAN LAS OFERTAS: 28/12/2020 11:30
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.299.345,00

ítem	Cant	DETALLES Y CARACTERISTICAS	Precio unitario	Precio total
01	2	Puertas Puertas boxes 0,90 x 2,05 Prepintado color blanco, marco 06216, 1 hoja, izquierda, batiente 07726, cabezal 07726, zócalo 07730. Tapajuntas 06206 entero, vidrio laminado incoloro 3+3		
02	01	Puerta ingreso 1.79 x 2.05 Puerta rebatible modena aluar, de 1790x2050. Prepintado color blanco Marco 06216, 2 hojas, 1 izquierda, 1 derecha, maestra es nº 2. Batiente 07726, cabezal 07726, zócalo 07730. Tapajuntas 06206 entero, vidrio laminado incoloro 3+3		
03	1	Puerta laboratorio planta alta 1.40 x 2.07 Prepintado color blanco. Marco 06216, 2 hojas, 1 izquierda, 1 derecha, maestra es nº 2. Batiente 07726, cabezal 07726, zócalo 07730, tapajuntas 06206 entero. Vidrio laminado incoloro 3+3		
4	1	Puerta ingreso aula taller 2.24 x 2.07 Rebatible prepintado color blanco, marco 06216, 2 hojas, 1 izquierda, 1 derecha. Maestra es nº 2, batiente 07726, cabezal 07726, zócalo 07730. Tapajuntas 06206 entero, vidrio laminado incoloro 3+3		
VENTANAS				
5	1	Ventana - Planta baja Bar 1.14 x 1.40 Parante prepintado color blanco, marco 06200, 2 hojas, parante central 06207,		

		parante lateral 06203, cabezal 06204, zócalo 06204, tapajuntas 06206 entero, vidrio laminado incoloro 3+3		
6	4	<p>Bar 3 x 1.85</p> <p>a) Ventana rebatible modena aluar, de 800x1850, prepintado color blanco. Marco 06216 1 hoja izquierda, batiente 06235, cabezal 06235, zócalo 06235, vidrio laminado incoloro 3+3</p> <p>b) 06213-acople mod simple de 1850 corte 9090 prepintado color blanco.</p> <p>c) Paño fijo modena aluar de 1400x1850 prepintado color blanco, marco 06216, 1 modulo, vidrio laminado incoloro 3+3</p> <p>d) 06213 – acople mod simple de 1850 corte 9090. Prepintado color blanco</p> <p>e) Ventana rebatible modena aluar de 800x1850. Prepintado color blanco. Marco 06216, 1 hoja, derecha batiente 06235, zócalo 06235, vidrio laminado incoloro 3+3</p>		
7	4	<p>Cocina y laboratorio 0.60 x 1.20</p> <p>Blanco, marco 06200, 2 hojas, parante central 06207, parante lateral 06203, cabezal 06204, zócalo 06204, tapajuntas 06206 entero, vidrio laminado incoloro 3+3</p>		
8	1	<p>Box 1.85 x 1.20</p> <p>Pano fijo modena aluar, prepintado color blanco, marco 062161 modulo, tapajuntas 06206 entero</p> <p>Vidrio laminado incoloro 5+5</p>		
9	1	<p>Bar 1.14 x 1.85</p> <p>Pano fijo modena aluar, prepintado color blanco, marco 062161 modulo, tapajuntas 06206 entero</p>		
10	1	<p>Bar 4.00 x 1.85</p> <p>Pano fijo modena aluar, de 4000x1850, prepintado color blanco, marco 06216, 1 modulo</p>		
11	2	<p>Box laboratorio 3.00 x 1.40</p> <p>a) Ventana rebatible modena aluar ,de 800 x 1400, prepintado color blanco, marco 06216, 1 hoja, izquierda, batiente 06235</p>		

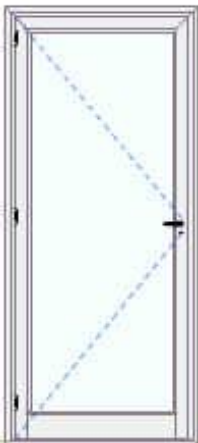
		cabezal 06235, zócalo 06235, vidrio laminado incoloro 3+3 b) 06213 acople mod simple de 1400 corte 9090, prepintado color blanco c) Pano fijo modena aluar, de 2200x1400 prepintado color blanco, marco 06216, 1 modulo, vidrio laminado incoloro 3+3		
12	8	Aula taller 1.20 x 1.40 cantidad Corrediza modena aluar, de 1200x1400, prepintado blanco, marco 06200, 2 hojas, parante central 06207, parante lateral 06203, cabezal 06204, zócalo 06204, tapajuntas de 06206 entero, vidrio laminado incoloro 3+3		
IMPORTE TOTAL:				

LOS SEÑORES OFERENTES PODRAN COTIZAR ALTERNATIVAS. LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADOS EN OBRA.

Para cualquier tipo de consulta podrá realizarse por correo electrónico:
direccion_compras@unca.edu.ar

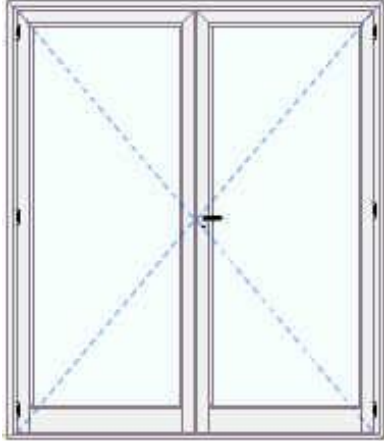
PUERTAS

PUERTA BOXES 0.90 X 2.05 CANTIDAD 2 DOS



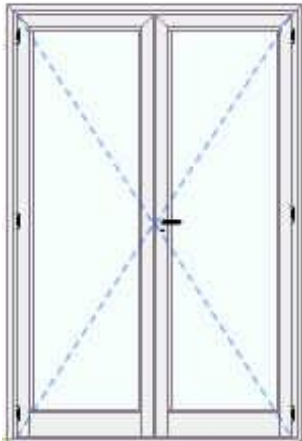
Prepintado Blanco, Marco 06216, 1 hoja, izquierda,
 Batiente 07726, Cabezal 07726, Zócalo 07730, Tapajunta 06206 Entero,
 Vidrio Laminado Incoloro 3+3.

PUERTA INGRESO 1.79 x 2.05 CANTIDAD 1 UNA



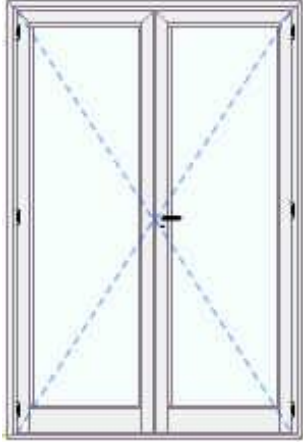
Puerta REBATIBLE MODENA ALUAR, de 1790x2050, Prepintado Blanco, Marco 06216, 2 hojas, 1 izquierda, 1 derecha, Maestra es N° 2, Batiente 07726, Cabezal 07726, Zócalo 07730, Tapajunta 06206 Entero, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.

PUERTA LABORATORIO PLANTA ALTA 1.40 x 2.07 CANTIDAD 1 UNA



Prepintado Blanco, Marco 06216, 2 hojas, 1 izquierda, 1 derecha, Maestra es N° 2, Batiente 07726, Cabezal 07726, Zócalo 07730, Tapajunta 06206 Entero, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.

PUERTA INGRESO AULA TALLER 2.24 X 2.07 CANTIDAD 1 UNA

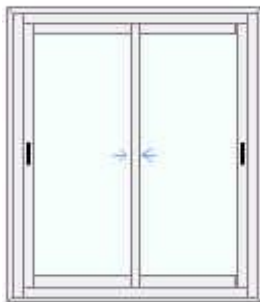


REBATIBLE Prepintado Blanco, Marco 06216, 2 hojas, 1 izquierda, 1 derecha, Maestra es N° 2, Batiente 07726, Cabezal 07726, Zócalo 07730, Tapajunta 06206 Entero, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.

VENTANAS

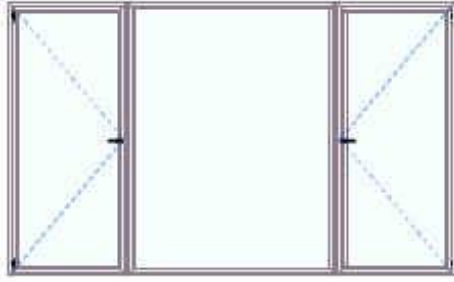
PLANTA BAJA

BAR 1.14 X 1.40 CANTIDAD 1 UNA



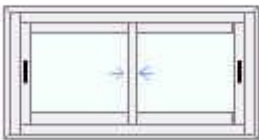
Parante Prepintado Blanco, Marco 06200, 2 hojas, Parante Central 06207, Parante Lateral 06203, Cabezal 06204, Zócalo 06204, Tapajunta 06206 Entero, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.

BAR 3 x 1.85 CANTIDAD 4 CUATRO



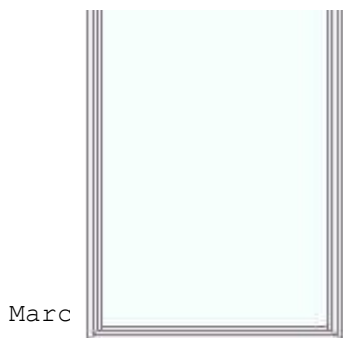
- a) Ventana REBATIBLE MODENA ALUAR, de 800x1850, Prepintado Blanco, Marco 06216, 1 hoja, izquierda, Batiente 06235, Cabezal 06235, Zócalo 06235, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.
- b) 06213 -Acople Mod Simple de 1850 Corte 9090, Prepintado Blanco.
- c) PAÑO FIJO MODENA ALUAR, de 1400x1850, Prepintado Blanco, Marco 06216, 1 módulo, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.
- d) 06213 -Acople Mod Simple de 1850 Corte 9090, Prepintado Blanco.
- e) Ventana REBATIBLE MODENA ALUAR, de 800x1850, Prepintado Blanco, Marco 06216, 1 hoja, derecha, Batiente 06235, Cabezal 06235, Zócalo 06235, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.

COCINA Y LABORATORIO 0.60 x 1.20 CANTIDAD 4 CUATRO



Blanco, Marco 06200, 2 hojas, Parante Central 06207, Parante Lateral 06203, Cabezal 06204, Zócalo 06204, Tapajunta 06206 Entero, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.

BOX 1.85 X 1.20 CANTIDAD 1 UNA

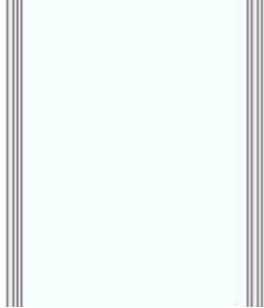


PAÑO FIJO MODENA ALUAR, Prepintado Blanco, Tapajunta 06206 Entero

Vidrio Laminado Incoloro 5+5.

BAR 1.14 X 1.85 CANTIDAD 1 UNA

PAÑO FIJO MODENA ALUAR, Prepintado Blanco, Marco 062161módulo, Tapajunta 06206 Entero

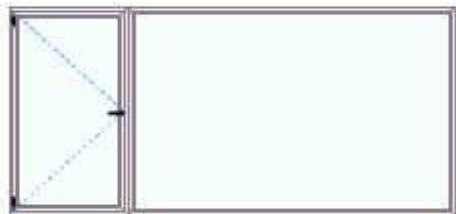


BAR 4.00 X 1.85 CANTIDAD 1 UNA



PAÑO FIJO MODENA ALUAR, de 4000x1850, Prepintado Blanco, Marco 06216, 1 módulo,

BOX LABORATORIO 3.00 X 1.40 CANTIDAD 2 DOS



a) Ventana REBATIBLE MODENA ALUAR, de 800x1400, Prepintado Blanco, Marco 06216, 1 hoja, izquierda, Batiante 06235, Cabezal 06235, Zócalo 06235, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.

b) 06213 -Acople Mod Simple de 1400 Corte 9090, Prepintado Blanco.

c) PAÑO FIJO MODENA ALUAR, de 2200x1400, Prepintado Blanco, Marco 06216, 1 módulo, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.

AULA TALLER 1.20 x 1.40 CANTIDAD 8 OCHO



CORREDIZA MODENA ALUAR, de 1200x1400, Prepintado Blanco, Marco 06200, 2 hojas, Parante Central 06207, Parante Lateral 06203, Cabezal 06204, Zócalo 06204, Tapajuntas 06206 Entero, Vidrio Laminado Incoloro 3+3.

LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Área Compras en Rectorado
Esquíú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 132
E-mail: direccion_compras@unca.edu.ar
San Fernando del Valle de Catamarca

EXPEDIENTE GDE N° 2020 - 6773

CONTRATACION DIRECTA N° 011/2020 FECHA DE RECEPCION DE OFERTA: - 28/12/2020 11:00 hs FECHA Y HORA DE APERTURA DE ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS OFERTAS: 28 de diciembre del 2020 a las 11:30 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.299.345,00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 01° OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA: La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de puertas y aberturas para la finalización de la obra ampliación Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de esta Casa de Estudios. Según lo detallado en anexo I del pliego de especificaciones técnicas que pasa a formar parte del presente pliego.

ARTICULO 2° LUGAR DIA Y HORA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: Se recepcionará los correos electrónicos hasta el día 28 de diciembre del 2020 once (11:00). Y la apertura de los archivos que contengan las propuestas se realizara a las 11:30 hora del mismo día .

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 3° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta y la documentación que se adjunte deberán presentarse hasta el día y hora establecidos en la convocatoria, mediante envío por correo electrónico a la Dirección de Área Compras por Rectorado: direccion_compras@unca.edu.ar en formato Portable Document Format (pdf.) firmado digitalmente.

El titular de la Dirección de Área Compras por Rectorado será depositario de las propuestas que se reciban. Dicho funcionario será responsable de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación.

El correo electrónico de la oferta deberá contener la siguiente información:

En el asunto del correo: tipo y n° de procedimiento y n° de expediente; Contratación Directa N°008/2020; Expediente N°5548/2020

En el cuerpo del correo, la razón social y el número de CUIT del oferente.

Como archivo adjunto, el pdf de la oferta y documentación complementaria firmado digitalmente.

La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada digitalmente por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación del Pliego con la oferta. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en los sitios indicados, no obstante, quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las misma.

ARTICULO 4° NORMAS DE APLICACIÓN: El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en: En la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/16; Régimen de contratación de la Administración Nacional Decreto P.E.N. N° 1023/2001 – Decreto 1030/2016 Reglamentación ; publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 16Sep2016, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares (de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes del presente procedimiento de selección) . Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 12:00.-

ARTICULO 5° MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por sesenta (60) días hábiles a partir del día siguiente al de apertura.

ARTICULO 6° EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesaria la devolución de este pliego. –

ARTICULO 7° INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran redactada en idioma nacional.
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ningunas de sus hojas.
- c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros
- d) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado.
- e) Que contuviera condicionamiento.

f) Que tuviera tachadura, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar las descripciones del bien o servicio ofrecido o el plazo de entrega.

g) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego

h) Y demás causales de desestimación previstas en el artículo 66 del Anexo del Decreto nº 1030/2016.

ARTICULO 8° EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS: La Universidad por medio de una comisión evaluadora permanente conjuntamente con los agentes designados para este trámite, será la encargada de aconsejar la adjudicación más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad de los muebles y los antecedentes del oferente. Se comunicará mediante e-mail declarado por cada oferente en su propuesta. Quienes podrán realizar impugnaciones dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la mismas. Vencido el plazo se procederá al dictado de La Resolución Rectoral adjudicando el trámite.

ARTICULO 9° PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

ARTICULO 10° LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Las aberturas serán entregados en la obra de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de esta Casa de Estudios sito en calle Avda. Belgrano al 300 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Dirección Área Patrimonio se procederá a efectuar la recepción, corriendo todos los gastos necesarios por cuenta del adjudicatario. El plazo de entrega fijase en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contado a partir de la recepción de la orden de provisión correspondiente, en caso de que demandara mayor cantidad de tiempo, deberán consignar en la propuesta. -

ARTICULO 11° MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los 30 días de otorgado la conformidad definitiva de recepción. La factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega del equipamiento adquirido en Dirección Área Patrimonio.

El adjudicatario podrá solicitar un pago anticipado hasta un 50% del total de la adjudicación. Previa presentación de una Póliza de Seguro de Caución de compañías aprobadas por la Superintendencia de la Nación y por importe que signifique tal porcentaje.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubieran ocurrido modificaciones:

- a) Contrato Social original y fotocopia.
- b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.
- c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia.

Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.

ARTICULO 12° DECLARACIONES JURADAS QUE ACOMPAÑARAN LA OFERTA: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

ARTÍCULO 13° INSCRIPCIONES: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de Inscripción frente a los impuestos: a las ganancias, IVA e Ingresos Brutos.

ARTICULO 14° INSCRIPCION EN EL SIPRO: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de inscripción en el SIPRO, o la iniciación del trámite para la obtención del mismo. La Comisión Evaluadora Permanente de la UNCA, verificara la incorporación del mismo, antes de realizar el acta de evaluación.

ARTICULO 15° INFORMACION IMPOSITIVA:

- l) Los oferentes deberán informar en carácter de declaración jurada que no poseen deudas impositivas/previsionales ante la AFIP.

A los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 28 inciso f) del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, la UNCA verificará la habilidad de contratar del oferente en los términos de la Resolución N° 4164-E/2017 de la ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP). Siendo este requisito imprescindible para poder adjudicar el presente tramite.

=====